

COMUNIDAD DE MADRID

C.E.I.P. ESPERANZA. Cód. 28021409

C/ Andorra, 12. - 28043 Madrid

Teléf. y Fax 91.300.30.12

E-mail: cp.esperanza.madrid@educa.madrid.org

Página Web: www.ceipesperanza.es

CUOTAS DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CURSO 2024/2025

Durante el curso escolar 2024/2025 habrá, **179 días de comedor**, 16 en septiembre y 163 de octubre a junio. El coste diario fijado oficialmente del menú será de:

- Alumnos/as sin beca de comedor --- **5,50€.** — Alumnos/as con beca de comedor --- **3,00€**
- Alumnos/as con beca por RMI o IMV --- **1,00€**

El importe anual del comedor, se abonará en cuotas mensuales, siendo la primera en el mes de octubre y la última en el mes de mayo. Para determinar el importe mensual de esas cuotas, se calculará el coste total del comedor del alumno/a, desde el primer día que empiece a utilizarlo, hasta el día de finalización de su uso y la cantidad resultante se dividirá entre 8, siendo la cantidad resultante, la cuota mensual, de tal manera que el alumno/a pagará la misma cantidad cada mes, independientemente de los días de comedor que tenga ese mes en concreto. En esta cuota están incluidos los meses de septiembre y junio, si el alumno/a hubiera comido esos meses. Las posibles incidencias por ausencias que puedan surgir, se corregirán con el recibo del mes siguiente. Se devolverá o descontará en el recibo del mes siguiente el 60% del importe de los días que haya faltado el alumno/a, siempre que se haya comunicado en secretaría, por parte de la familia. Del importe diario que se paga por el comedor, el 60% corresponde a la comida y el 40% restante, es para el pago de cuidadoras, personal de cocina, menaje, etc...y este último 40% no se puede devolver, ya que hay que abonarlo a la empresa del comedor, como se refleja en la normativa de comedores escolares de la Comunidad de Madrid. El recibo se pasará al banco entre el día 5 y el día 7 de cada mes. **La falta de pago de una mensualidad, sin causa justificada, supondrá la privación del uso del comedor hasta que el alumno/a haga efectiva la deuda.** El importe a pagar mensualmente dependerá de si el alumno/a tiene ó no tiene beca de comedor y de cuando haya comenzado a utilizarlo. En el siguiente cuadro se explican estas cantidades totales y mensuales en cada caso:

(El periodo de comedor va del 9 de septiembre de 2024 hasta el 20 de junio de 2025, ambos inclusive)

<u>CURSO 2024/2025</u> <u>(Del 09/09/2024 al 20/06/2025)</u>	Alumnos/as sin beca de comedor	Alumnos/as con beca de comedor por IMV-RMI (800,00€)	Alumnos/as con beca de comedor por renta RENTA, VVG, CFSE, etc.. (445,00€)
Todo el curso (179 días)	Coste total: 984,50€ 8 pagos de 123,06€	Coste total: 184,50€ 8 pagos de 23,06€	Coste total: 539,50€ 8 pagos de 67,43€
De Octubre a Junio (163 días)	Coste total: 896,50€ 8 pagos de 112,06€	Coste total: 96,50€ 8 pagos de 12,06€	Coste total: 451,50€ 8 pagos de 56,43€
De Septiembre a Mayo (164 días)	Coste total: 902,00€ 8 pagos de 112,75€	Coste total: 102,00€ 8 pagos de 12,75€	Coste total: 457,00€ 8 pagos de 57,12€
De Octubre a Mayo (148 días)	Coste total: 814,00€ 8 pagos de 101,75€	Coste total: 14,00€ 8 pagos de 1,75€	Coste total: 369,00€ 8 pagos de 46,12€

El pago de estas mensualidades, se podrá hacer de tres formas:

- 1ª.- *DOMICILIACIÓN BANCARIA*
- 2ª.- *PAGO EN EFECTIVO EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES EN HORARIO DE SECRETARÍA (de 9:10h a 10:00h)*
- 3ª.- *HACER UNA TRANSFERENCIA O INGRESO EN LA CUENTA BANCARIA DEL COLEGIO, DE LO QUE TENDRÁ INFORMAR PREVIAMENTE A SECRETARÍA Y SOLICITAR EL NÚMERO DE CUENTA DEL CENTRO.*

ALUMNOS EVENTUALES

Los alumnos/as del centro podrán quedarse días sueltos y para ello deberán adquirir en la secretaría del centro, un talonario de 5 ó de 10 tickets de comida, cuyo importe será de 30,00 € el de 5 tickets y 60,00 € el de 10 tickets. Cada día en este caso tiene un coste de 6,00€. En caso de utilizar estos tickets, el día en que el alumno/a use el comedor, se entregará el mismo en la secretaría con los datos rellenos antes de las 9:30 h. Los alumnos/as de E. Infantil entregarán el ticket a la conserje del colegio y si es posible el día antes de su uso. Si al finalizar el curso tienen algún ticket que no han utilizado, en la secretaría se les devolverá el importe de los mismos, previa presentación de los tickets sobrantes y solamente durante el mes de junio, en septiembre del curso siguiente ya no se podrá hacer esta devolución.

Madrid a 25 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO